



Grupo Nacional de Certificación Forense – Dirección General

CONVOCATORIA ABIERTA PARA EXAMINADORES Y/O EXPERTOS TÉCNICOS PARA CONFORMAR LOS GRUPOS DE EXPERTOS

EL ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD DE PERITOS FORENSES EN
COLOMBIA (OEC), INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES,

INVITA

A los peritos forenses pertenecientes a entidades públicas o privadas y a peritos particulares de las disciplinas de **CLÍNICA FORENSE, ODONTOLOGÍA FORENSE, NECROPSIAS MEDICOLEGALES Y LOFOSCOPIA**, interesados en vincularse como examinadores y/o expertos técnicos para el proceso de Certificación de Peritos Forenses 2017.

La vinculación con el OEC será Ad Honorem, y es muy importante que quien se postule tenga en cuenta que sus actividades actuales le permitan realizar el acompañamiento a los equipos de trabajo. Las sesiones de los Grupos de Expertos se realizarán en la ciudad de Bogotá y serán al menos tres (3) al año. El INMLCF no podrá asumir los gastos de tiquetes y de viáticos del personal ajeno a la Entidad.

Es importante para el OEC que los postulantes tengan: experiencia de trabajo en equipo, capacidad para resolver conflictos, comunicación fluida en español, tanto escrita como oral.

Requisitos mínimos de los postulantes:

Requisito(s) Específico (s)	Experto Técnico	Examinador
EDUCACIÓN		
Título profesional en Medicina, aceptado en Colombia, para las disciplinas de: Clínica Forense (Médico), Odontología Forense (Odontólogo), Necropsias Medicolegales (Médico).	X	X
Estudios de posgrado y/o actualización académica acumulada en el área específica.	Deseable	Deseable
FORMACIÓN O ESTUDIOS ESPECÍFICOS		
Educación formal y/o no formal aceptada en Colombia cuya sumatoria en contenidos/horas, sea al menos 150 horas, para la disciplina de Lofoscopia.	X	X
EXPERIENCIA		
Experiencia como perito forense, mínimo tres (3) años.	X	X
Experiencia en docencia universitaria, mínimo dos (2) años	X	X

NOTA IMPORTANTE: El conocimiento y manejo de los requisitos del Esquema de Certificación Forense de la disciplina de su desempeño, disponibles en la página web institucional www.medicinalegal.gov.co (demostrado en el desempeño y/o experiencia acumulada), y poseer un Certificado vigente como Perito Forense bajo NTC-ISO/IEC 17024:2013 en su disciplina serán factores a tener en cuenta en la decisión.

El Organismo Evaluador de la Conformidad (OEC) – Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, recibirá las postulaciones de los (las) peritos forenses de las disciplinas señaladas en el primer párrafo de esta Convocatoria, a partir de la fecha de publicación de la



Grupo Nacional de Certificación Forense – Dirección General

CONVOCATORIA ABIERTA PARA EXAMINADORES Y/O EXPERTOS TÉCNICOS PARA CONFORMAR LOS GRUPOS DE EXPERTOS

presente convocatoria, y hasta el 27¹ de marzo del año en curso, al siguiente contacto vía correo electrónico o en físico:

Dra. Patricia Gaviria Muñoz
Coordinadora Grupo Nacional de Certificación Forense
Carrera 12A No. 7-07 Primer Piso - Bogotá - Colombia
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
certificacion.forense@medicinalegal.gov.co

Las postulaciones deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

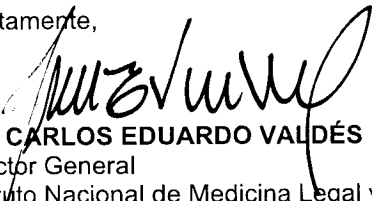
- Hoja de vida que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y correo electrónico de contacto, donde se encuentre plasmada la educación, formación y experiencia (razón social, tiempo laborado y funciones específicas como perito forense), y otros desarrollos en las materias contenidas en esta convocatoria.
- Una carta, en la que bajo juramento manifieste que NO ha sido condenada/o por delito alguno y que acepta los términos de la presente Convocatoria.

Es importante que antes de presentar su solicitud, el (la) candidato (a) verifique que cuenta con soportes o registros de cada una de las actividades como perito forense descritas en su hoja de vida, una copia de los cuales deberá anexar en su comunicación.

El Grupo Nacional de Certificación Forense tratará los documentos recibidos con el carácter de confidenciales, revisará las hojas de vida, verificará en los soportes enviados el cumplimiento de los requisitos, y podrá realizar entrevistas a los (las) postulantes, para adelantar el proceso de deliberación y calificación, luego de lo cual, notificará de manera personal los resultados a los (las) postulantes.

Agradecemos su activa participación.

Atentamente,


DR. CARLOS EDUARDO VALDÉS MORENO
Director General
Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias Forenses
Representante Legal del OEC.

Bogotá D.C., marzo 10 de 2017

¹ Esta fecha podrá ser ampliada a criterio del OEC